

Decreto de 17 de Mayo

En la Villa de Burgos en diez y siete de Mayo de mil e
 seiscientos e cinco años los Señores Alonso Fernandez de Sotillo
 Alcaide de Burgos, Luchano Fernandez de Sotillo Alcaide de
 Vitoria, Joaquin Ruiz Villagomez, Martin de Guadalupe
 Ezquerra, Juaquin Fernandez de Sotillo, Miguel Fernandez de Sotillo
 Diego Canales de Sotillo, Miguel de Sotillo, Esteban Sotillo
 En su virtud, como se acostumbrar para cada un de los
 Cortes de Burgos a los Señores políticos de esta Villa, de un
 comun, de quien que por quanto, se acuerda que para el
 año de mil e seiscientos e cinco que se contaran desde el primer
 de Mayo persona que sea o que fuere, se de esta Villa para
 ir a hacer una cuenta de los bienes que se han de dar de
 la renta, con el fin de mandar sus mercedes de
 despacho de libranza para que el Mayor domo de Burgos
 de Tordesillas, quarenta e cinco para hacer una cuenta de
 los bienes para dos dividendos que dimision de Villanueva de
 los Infantes con los despachos sobre el donativo de

En su mismo acordaron sus mercedes de despacho que por
 quanto no se le dio satisfacion al Pedro Martin de
 Sotillo que fue de la Parro, desta Villa por abesta
 deo el oficio de la casa que queda en contra de esta
 Villa, mandaron sus mercedes que de los mercedes
 de Burgos veinte e cinco, se le entreguen al dicho
 Pedro por subroga de despacho de la libranza de
 cuenta de los bienes de cuenta de a favor de los
 Mayor domo de Burgos. En la forma de lo que sus
 mercedes acordaron de lo de esta, lo firmaron los que
 supieron

Alonso Fernandez de Sotillo
 Sebastian de Sotillo
 Jaque de Sotillo
 Miguel de Sotillo
 Diego de Sotillo
 Juan de Sotillo
 Martin de Sotillo
 Ezquerra
 Antonio
 Don Juan de Sotillo

do por el dia de despacho la libranza
 de de decreto

